



---

# LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y EL SOCIALISMO

*Anne PHILLIPS*

**Q**ué tiene que ver el socialismo con la igualdad entre los sexos? En términos generales, podemos decir que la igualdad es esencial dentro del socialismo, y que la igualdad incluye la igualdad entre hombres y mujeres. Pero el significado de dicha igualdad ha sido ampliamente debatido y este nivel de generalidad parece que no nos lleva muy lejos. Karl Marx siempre despreció las vacuas exigencias de igualdad y su objetivo predilecto —«De cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades»— parece enteramente compatible con una división del trabajo que asigna distintas responsabilidades a hombres y mujeres. Otros socialistas posteriores se han mostrado más dispuestos a convertir la igualdad en un valor esencial, pero discrepan en cuanto al equilibrio que ha de establecerse entre la igualdad de oportunidades y la igualdad de resultados, y su concepto de lo que habría que igualar varía mucho. La idea de que el trabajo doméstico, por ejemplo, debería



distribuirse de forma equitativa entre los hombres y las mujeres constituye una aportación relativamente tardía, incluso en los círculos feministas. Como apunta Ellen DuBois en su exposición sobre las sufragistas del siglo XIX, «compartir el trabajo doméstico» puede que sea una exigencia más característica de las feministas del siglo XX que la de «acabar con la monogamia» (1).

### Las tradiciones socialista y liberal

El reparto equitativo tanto del trabajo doméstico como del cuidado de los hijos son preocupaciones poco frecuentes en el debate socialista del siglo XIX. Los llamados socialistas utópicos tendían a favorecer acuerdos de cooperación en el terreno del trabajo doméstico y de la crianza de los niños, pero ello se derivaba más de su crítica de la familia privatizada (centrada en sus propios intereses), que de un interés por redistribuir el trabajo. Más tarde, los marxistas tendieron a contemplar el confinamiento de las mujeres en la esfera doméstica como el factor clave de su subordinación a los hombres y pensaron que una mayor participación de las mujeres en la producción socializada constituiría la vía propicia para su emancipación. En la extrapolación, excesivamente optimista, que hace Engels del empleo de mujeres en la industria textil, este proceso ya estaba en marcha; en el libro de August Bebel *Mujeres y socialismo*, la emancipación a través del trabajo debía combinarse con un programa tendente a socializar el trabajo doméstico. En lugar de que cada mujer estuviera condenada a su propio fogón y a su propio fregadero, habría cocinas y lavanderías comunes, sistemas de calefacción y limpieza centralizados. Que los cocineros y el servicio de limpieza siguieran siendo mujeres no se consideraba un problema en ese momento.

El argumento alternativo del siglo XIX era que un mercado auténticamente libre bastaría para propiciar la igualdad de los sexos. Esto es, básicamente, lo que sostiene John Stuart Mill en su ensayo *The Subjection of Women* (publicado en 1869), en el que identifica el sometimiento de las mujeres como el principal remanente vivo de un orden social anterior, en clara y creciente disonancia con el principio definitorio de la sociedad moderna. Basa esta afirmación en la tesis de que la posición de la persona

---

(1) Ellen DuBois, «The Radicalism of the Woman Suffrage Movement: Notes Toward the Reconstruction of Nineteenth-Century Feminism», *Feminist Studies* 3, 1/2 (1975), pág. 66.



en la vida ha de derivarse, no del nacimiento, sino de la competencia; que, en lugar de que nuestras posibilidades vengan determinadas por las circunstancias de nuestro nacimiento, lo que hacemos o lo que podamos llegar a ser debería determinarlo la libre competencia. «Nadie», afirma, «cree necesario hacer una ley que diga que sólo un hombre fuerte puede llegar a ser herrero. La libertad y la competencia bastan para hacer que los herreros sean hombres fuertes, ya que el débil puede ganar más dinero en ocupaciones más acordes con su constitución.» Entonces, ¿cuál fue la aportación específica de la plétora de leyes promulgadas en el siglo XIX que prohibían a la mujer ingresar siquiera en el foro de la competencia? Si estos principios de libertad y competencia son válidos, afirma, «deberíamos actuar como si creyéramos en ellos, y no decretar que nacer mujer en lugar de hombre, nacer negro y no blanco, plebeyo en lugar de noble, debe determinar la posición que ocupa la persona en la vida».

Como traslucen gran parte de sus escritos, Mill era un partidario no poco ambiguo de la libre competencia. También le importaba mucho la copropiedad y simpatizaba con muchos de los argumentos esgrimidos por los socialistas y sus coetáneos. Por lo que se refería a la igualdad entre los sexos, sin embargo, parecía pensar que un mercado libre y sin trabas —es decir, sin la traba de una legislación que impusiera un tratamiento distinto para hombres y mujeres— bastaba para propiciar el resultado deseado. Mill ni anticipó ni deseó un mundo en el que hombres y mujeres asumiesen el mismo tipo y grado de trabajo y responsabilidades; no esperaba que los hombres asumiesen su parte alícuota del trabajo doméstico o del cuidado de los hijos y, al igual que muchos economistas de su época (y de otras posteriores), creía que una afluencia excesiva de mujeres al mercado de trabajo conllevaría un descenso de los sueldos y perjudicaría sustancialmente a todos. Lo que importaba era que las mujeres recibieran una mejor formación y que fueran capaces de mantenerse por sí mismas —liberadas de las prohibiciones legales que limitaban sus oportunidades educativas y profesionales— y que se las liberara de las cortapisas que les imponía una ley matrimonial que convertía al matrimonio en una relación de amo-esclavo. Pero una vez que el matrimonio y la maternidad se convirtieran en una opción genuinamente libre y en un pacto consensuado, esperaba que la mayoría de las mujeres se decantarían dichosas por su papel convencional.

Si consideramos que estos son los ejemplares más insignes del ala más igualitarista de la tradición socialista y liberal, es evidente que ambas tradiciones estaban en condiciones de



comprometerse en la promulgación de la igualdad entre los sexos. Sean cuales fueren los errores históricos o las debilidades teóricas de la obra de Engels *Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (publicada en 1884), nadie que conozca su análisis de la dominación masculina y la subyugación femenina puede poner en duda la importancia que atribuye a la igualdad entre hombres y mujeres. Y, mientras que la popularidad de *Mujeres y socialismo* de Bebel debe mucho más a su visión, tan necesaria, de la futura sociedad socialista que a sus argumentos sobre la mujer, el libro superó las cincuenta ediciones antes de la muerte de su autor, en 1913, con lo que se convirtió en uno de los textos más leídos dentro del movimiento socialista alemán. Los escritos de John Stuart Mill sobre la igualdad entre los sexos concitaron menos atención entre sus coetáneos que el resto de sus obras sobre teoría política o economía política, pero su solvente apoyo a la mayor parte de las campañas feministas del siglo XIX ayudó a afianzar las estrechas relaciones entre el liberalismo y el feminismo de primera hora. Ni la tradición socialista ni la liberal constituyeron pilares fuertes o sustanciales de la paridad entre los sexos, pero ambos pueden reclamar haber sido algo así como su «hogar natural».

Si el feminismo puede reclamar con cierto fundamento una afinidad especial con el socialismo, lo hace basándose en la crítica socialista de la privacidad y el modo en que alertó a los socialistas sobre las peculiares constricciones que impone la esfera doméstica. Los liberales parecían mucho más dispuestos a defender los espacios privados frente a la regulación pública y mucho menos inclinados a considerar el hogar como un lugar de confinamiento. Aun admitiendo la firme condena de John Stuart Mill de la esclavitud marital, esta visión de la privacidad hacía a los liberales más proclives a aceptar alguna versión de la necesidad de contar con «esferas separadas». Por el contrario, los socialistas tendían a desconfiar de la privacidad como intrínsecamente individualista y limitadora y, en su ensalzamiento de la actividad colectiva y de la producción social, eran considerablemente más desdeñosos de la vida doméstica. Para muchos, esto simplemente se traducía en desdén por las mujeres. Pero entre aquella minoría, sin embargo, que se preocupaba por la llamada «cuestión de las mujeres», generó un apoyo más consistente del ingreso de las mujeres en el mundo laboral del que pueda constatarse en la tradición liberal, así como propuestas más imaginativas para transformar las condiciones en que se realizaba el trabajo doméstico. La diferencia entre ambas tradiciones se ha definido en ocasiones como una diferencia entre la prosecución de la igualdad de oportunidades y la aspiración a una igualdad de resultados: el



liberalismo se centraría, por tanto, en eliminar las constricciones de índole *legal* con el fin de alcanzar una igualdad de oportunidades, mientras que el socialismo se habría ocupado de las condiciones *estructurales* que se requerirían para establecer una igualdad sustancial. Pero en su origen, al menos, la diferencia se deriva de la defensa liberal de los espacios privados y de la crítica socialista de un confinamiento privado.

A pesar de que estos últimos ofrecían una base para vincular al feminismo con la tradición socialista, gran parte de las protagonistas de las primeras campañas feministas encontraron más afinidad en el terreno liberal. Las constricciones y prohibiciones legales constituían una preocupación particularmente acuciante a finales del siglo XIX y comienzos del XX y, mientras que pocos liberales mostraron gran entusiasmo por la causa de la emancipación de la mujer, los que lo sentían prestaron un gran apoyo a las campañas feministas. Por el contrario, los socialistas tendían a jugar todas sus bazas a la carta de la clase a fin de reducir el interés por la igualdad entre los sexos. Cuando, por ejemplo, Selina Cooper abogaba por el sufragio femenino en el Congreso del Partido Laborista de 1905, Harry Quelch, de la Federación (Marxista) Socialdemócrata anunció que: «La señora Cooper antepone el sexo..., nosotros en cambio hemos de anteponer siempre el trabajo». En la jerarquía de los intereses socialistas, la igualdad de los sexos solía ocupar un lugar poco ventajoso.

### El feminismo de «segunda hora»

En los primeros años del movimiento feminista contemporáneo, el panorama cambió en cierta medida y las feministas se encontraron más cerca de la tradición socialista que de la liberal. Los debates de la década de los setenta giraban alrededor de tres corrientes definidas por las feministas liberales, las socialistas y las radicales y, más en Gran Bretaña que en los Estados Unidos, la gran mayoría se alineó con este segundo grupo o con el tercero. Movilizaciones y campañas anteriores habían logrado eliminar muchas de las barreras legales no encubiertas, reduciendo así parte del atractivo del feminismo liberal. Pero los vínculos que pretendían establecerse con el socialismo seguían siendo característicos del momento histórico, pues reflejaban un contexto político amplio en el que el socialismo definía los términos de una crítica social radical. Muchos de los activistas de la primera hora llegaron a involucrarse más con los movimientos de izquierda e, incluso distanciándose del socialismo, las feministas a menudo reproducían sus métodos de análisis. Uno de los textos clave del desarrollo del feminismo radi-



cal (es decir, no-socialista) es la obra de Shulamith Firestone *Dialectic of Sex*, a pesar de que Firestone empleó una terminología marxista al identificar a las mujeres como una «clase-sexo» específica.

La base teórica más sólida que permitía establecer una colaboración entre socialismo y feminismo era la equiparación socialista de domesticidad con confinamiento. Pocas feministas aceptaban la idea de que la emancipación de la mujer sobrevendría simplemente con su ingreso en la producción socializada. Pero la noción de que la desigualdad sexual estaba arraigada en el confinamiento de las mujeres a la esfera doméstica encajaba bien con las inquietudes propias de la década de los cincuenta y los sesenta: la crítica del trabajo doméstico, por ejemplo, como un ciclo ingrato y repetitivo en el que no es posible crear nada nuevo, o la crítica de la familia nuclear que exige a la mujer sacrificar su integridad y su personalidad para alimentar a maridos que llegan a despreciarlas, y de niños cuya obligación al alcanzar la madurez sería rechazarlas. Las feministas de la década de los noventa están más preparadas para reflexionar sobre la doble carga que soportan las mujeres al conjugar las demandas del trabajo asalariado con las responsabilidades domésticas que siguen recayendo casi exclusivamente en ellas. La literatura formativa, en cambio, se centraba en la manera en que se silenciaba y se marginaba a las mujeres, obligándolas a interiorizar sus aspiraciones y a realizarse atrapando al «hombre adecuado», desanimándolas a emprender cualquier actividad pública. Por fin el lenguaje liberal, basado en conceptos como individualidad y libertad, ofrecía un instrumento poderoso para ocuparse de estos problemas. Pero se consideraba que el liberalismo establecía una separación demasiado rígida entre las esferas pública y privada, y que cerraba los ojos ante lo que ocurría en los hogares. Poco podía encajar con las aspiraciones de aquellos que se atrevían a experimentar nuevas formas de convivencia colectiva y cuidado compartido de niños, y poco podía decirles a los que estaban analizando la violencia masculina, asuntos que, por otra parte, nunca interesaron particularmente a los socialistas.

Desde entonces hemos recorrido un largo camino. Para las feministas, sus hitos más señalados han sido el fracaso en definir una alternativa sostenible a la familia nuclear, el aumento regular del empleo remunerado femenino, que ha colocado a esa «doble carga» en un lugar preponderante en el análisis feminista, y el desencanto que ha producido esa combinación de empleo femenino a jornada completa y guarderías mal atendidas y excesivamente reguladas que caracteriza a tantas sociedades estatales socialistas. En su esbozo del enfoque feminista de la ma-



ternidad, Ann Snitow (2) destaca el cuestionamiento de la maternidad tan común en los textos clave de la década de los setenta y el intento de desligar el rol femenino de la exigencia de ser madre, pero también el intento de desligar la maternidad biológica de las responsabilidades derivadas de la crianza de los hijos. Todo ello contrasta con el posterior ensalzamiento de la maternidad como un hecho que genera unos valores distintos basados en la capacidad de alimentar y cuidar a los demás.

En esta última fase, la quintaesencia del programa feminista es la reorganización del empleo remunerado (mejores condiciones para la baja maternal/paternal, empleos a tiempo parcial tanto para mujeres como para hombres, más flexibilidad de los modelos de empleo) de forma que *tanto* las madres *como* los padres puedan dividir su tiempo paritariamente entre la paternidad y el trabajo. La idea de que la paternidad pueda socializarse, ya sea mediante una mejor financiación de los servicios de atención al niño, o bien mediante acuerdos colectivos de convivencia que hagan pesar las responsabilidades de su cuidado tanto en los padres biológicos como en los que no lo son, ha dado lugar a una visión en la que prima lo privado y en la que las madres y los padres, individualmente, lograrán establecer una división más igualitaria del trabajo doméstico. No es que el fomento de la provisión de fondos sociales haya desaparecido del programa: aumentar y ampliar los fondos destinados a guarderías sigue siendo una preocupación feminista esencial. Pero las feministas tienden ahora menos a considerar el cuidado de los hijos y el hogar como una «carga» que ha de trasladarse de sus hombros a los del Estado. También tienden menos a pensar que la igualdad entre los sexos cambiará la vida de las mujeres sin cambiar sustancialmente la de los hombres.

En este mismo periodo, los socialistas han llegado a una tregua con la privacidad; ya no se presupone que la propiedad social ha de ser necesariamente mejor que la privada; no se presupone que los acuerdos colectivos han de ser mejores que los individuales; no se presupone que las personas encontrarán la plenitud en la producción socializada, ni que se rebajan por ver un vídeo en la intimidad de sus hogares. Aunque los acalorados debates actuales en torno a la comunidad y el comunitarismo dan fe del interés que sigue suscitando el alcance de este cambio, la mayoría de los socialistas han abandonado la crítica de la privacidad tan característica de su primera etapa. Incluso han remodelado su ideario a fin de conceder más espacio al indivi-

(2) Ann Snitow, «Feminism and Motherhood: An American Reading», *Feminist Review* 40 (1992).



duo y hoy en día los derechos y libertades de este individuo se admiten como intereses adecuados del socialismo.

¿Hay, entonces, hoy, alguna afinidad entre socialismo e igualdad entre los sexos? Por lo que parece, curiosamente es mayor. Los socialistas actuales están más en sintonía con las exigencias de paridad sexual que sus predecesores y en Gran Bretaña, como en el resto de Europa, un gran número de partidos situados a la izquierda del espectro político se han mostrado muy dispuestos a acelerar este proceso. El Partido Laborista simpatiza hoy más con los problemas de las mujeres que antes, como evidencia su compromiso de ampliar la proporción de mujeres entre sus representantes políticos. Pero esta creciente afinidad con la igualdad entre los sexos quizá le deba más a la reciente convergencia entre los valores liberales y socialistas (que corre paralela con una menor valoración de la clase) que a la evolución del pensamiento socialista como tal. ¿Qué puede añadir el socialismo al proyecto de la igualdad entre los sexos? ¿Puede alcanzarse esta igualdad en un marco ampliamente liberal que reconoce la misma valía de todos los individuos, independientemente de su sexo? ¿O acaso es el socialismo —y, en tal caso, ¿qué clase de socialismo?— condición necesaria de la igualdad entre los sexos?

### **La igualdad en el pensamiento socialista contemporáneo**

David Miller ha afirmado que no es únicamente la adhesión a la igualdad (de cualquier índole) lo que distingue a los socialistas de sus oponentes (3). Con igual razón podríamos afirmar que no es únicamente la defensa de la libertad (del tipo que fuere) la que distingue a los liberales de sus oponentes. Los socialistas de hoy están mucho más preocupados por la relación entre igualdad y libertad, y muchos desean verlas equiparadas. Una respuesta es el rechazo, un tanto despectivo, de la igualdad estricta (la «estrategia del nivelador»); otra es la recuperación de la igualdad de oportunidades como una estrategia mucho más radical de lo que solían admitir sus detractores.

Por ello, la Comisión de Justicia Social del Partido Laborista aboga por lo que Stuart White describe como un «igualitarismo de capacitación» que allana la distribución inicial de talento y capacidad esencialmente mediante la educación y la formación. Lo presenta como una alternativa atractiva a la redistribución de

---

(3) David Miller, «What Kind of Equality Should the Left pursue?», en Franklin (ed.), *Equality*.



los ingresos, más convencional. Si dicha alternativa funcionase, reduciría el efecto de la nivelación *a posteriori* que caracteriza a la política de la tributación progresiva. En lugar de esperar a que surjan las desigualdades —y luego gravar a los ricos para que paguen por los pobres—, debería ser posible intervenir en un estadio anterior a fin de nivelar las oportunidades profesionales y vitales de todos. Lo que confiere un atractivo especial a esta opción en el actual clima político es que promete aliviar la tensión creada entre igualdad y libertad. En lugar de dejar en manos de un estado intervencionista la propiciación de una igualdad sustancial de ingresos, las personas se situarían en un terreno más igualitario para tomar sus propias decisiones y sacar el máximo provecho de sus vidas.

Semejante estrategia tiene varias limitaciones: parece aceptar los intersticios que se están creando en una economía que divide el empleo en trabajos a jornada completa y jornada parcial de forma más tajante que nunca, o en empleos bien pagados o mal pagados, relativamente seguros o intrínsecamente inestables, aunque reclama una comprensión más radical de la movilidad social y profesional que permitirá a los individuos moverse con más libertad e igualdad entre estos huecos. Dicho esto, la igualdad de oportunidades que implica esta estrategia es mucho más sólida que el mero derecho a competir. Las dos conllevan la firme voluntad de eliminar el patrón inicial de desventaja que se deriva del cuidado de los hijos, ya que los admite en el sistema educativo, y abogan por una intervención social anticipada con el fin de nivelar la capacitación desde la raíz. La Comisión de Justicia Social va, de hecho, más allá, pues concibe la igualdad de oportunidades incluyendo la posibilidad de por vida de reconquistar el terreno que, en lo profesional, pueda perderse en una etapa anterior. La idea es no sólo nivelar nuestras posiciones de partida y luego tolerar cualquier clase de desigualdad que surja. El énfasis en la «formación permanente» sugiere que también es necesario abordar parte de las desigualdades subsiguientes, en particular, las relativas a las diferencias de educación y capacitación.

Esta nueva apreciación de la igualdad de oportunidades como alternativa a la igualdad «estricta» constituye un elemento importante del pensamiento socialista actual. A menudo se combina con una modificación ulterior —muy influenciada por los últimos desarrollos de la teoría liberal y libertaria— por la cual se afirma que las desigualdades se justifican cuando surgen de la elección o del esfuerzo personal, pero que no están justificadas cuando emanan del «mero azar». Esto propicia una curiosa amalgama de lo que solían considerarse como tradiciones específicamente socialistas y liberales pues, mientras que dicha dis-



tinción amenaza potencialmente *cualquier clase* de desigualdad derivada de la riqueza heredada (la suerte de haber nacido de padres pudientes), tolera lo que pueden ser desigualdades sustanciales de ingresos si éstas emanan del esfuerzo o de la elección personal. El énfasis se sitúa de nuevo en la resolución de las tensiones creadas entre los principios de igualdad y libertad. Las desigualdades que han impedido a los individuos hacer elecciones igualitarias deberían eliminarse; no así las desigualdades que provienen del ejercicio de su libertad personal.

Se trata de una modificación bastante sorprendente de los ideales igualitarios, pero los ejemplos que suelen ofrecerse para defenderla no son especialmente polémicos. La mayoría de las personas dirán que no es injusto que Juan gane más que Pedro si el primero decide trabajar más horas; y la mayoría, de hecho, afirmarán que es justo que los que han elegido sacrificar su capacidad de generar ingresos en la primera etapa de su vida al decidir proseguir con sus estudios en la universidad, deberían beneficiarse más tarde de unos ingresos superiores. Pero el problema, como apunta David Miller, es que resulta difícil determinar cuáles son elecciones genuinas, y al hacerlo este autor usa un ejemplo entresacado de las diferencias entre hombres y mujeres que ilustra las dificultades de tal razonamiento. Todos podemos estar de acuerdo en que Juan tiene derecho a mayores ingresos que Pedro si ha decidido trabajar más, y más horas, pero ¿podemos afirmar que Juan tiene derecho a percibir más que Belinda, que ha elegido un trabajo a tiempo parcial a fin de cuidar de sus hijos? La mujer que elige un trabajo a tiempo parcial no sólo «elige» un sueldo menor, sino muy a menudo un empleo en el que percibe menos por hora trabajada y que cuenta con una protección laboral mínima; convierte esto en su elección, sin embargo, ante un trasfondo de constricciones estructurales que incluyen sus responsabilidades frente a lo que siguen considerándose «sus» hijos. En realidad, todas nuestras elecciones dependen en cierta medida de la sociedad en la que vivimos y probablemente sean muy pocas las decisiones que se adoptan sin ambigüedad. Y, ¿por qué habría que exigir a las personas aceptar las consecuencias de sus «elecciones», si tenían tan pocas alternativas? Si las desigualdades se consideran injustificadas cuando emanan de circunstancias que no dependen de nosotros, ¿no nos conduce esto de vuelta a la noción de la igualdad estricta?

Más tarde volveré sobre esto. Por el momento, sólo quiero apuntar que el renovado interés por la igualdad de oportunidades se conjuga con un intento por distinguir el mero azar de las desigualdades «elegidas» para favorecer una alianza más estrecha entre el socialismo y la igualdad entre los sexos. La igual-



dad de oportunidades en la educación y el empleo ha sido siempre uno de los principales objetivos del proyecto feminista (a menudo denostado por los socialistas por su talante abiertamente individualista). El renovado énfasis en la igualdad de oportunidades sirve entonces de puente para despertar el interés por la cuestión de la igualdad entre los sexos. El argumento de la «suerte» parecería entonces aún más plausible, pues todas las desigualdades que cabe atribuir a la suerte de haber nacido varón, o a la mala suerte de haber nacido mujer, se adscribirían, como es natural, a la categoría de las desigualdades injustificadas. De modo que, mientras que los recientes cambios del pensamiento socialista han moderado el estricto igualitarismo de etapas anteriores, también han sido particularmente propicios a los argumentos en favor de la igualdad entre los sexos. Desde luego, gran parte de este proceso refleja la acomodación de los socialistas a ciertos elementos clave de la tradición liberal. Y sugiere que es el matrimonio entre socialismo y liberalismo el que hoy por hoy ofrece la mejor esperanza de alcanzar la igualdad entre los sexos.

### **Igualdad entre los sexos como igualdad estricta**

Hasta aquí, todo está muy bien. Pero lo que quisiera resaltar, sin embargo, es que la igualdad entre los sexos es un campo en el que seguimos necesitando la noción de la «igualdad estricta». No hay ningún elemento de la desigualdad económica entre hombres y mujeres especialmente difícil de explicar, ya sea la distribución sexual de los empleos a tiempo completo y a tiempo parcial, o el número desproporcionado de mujeres empleadas en trabajos que requieren una preparación mínima, o las dificultades que tienen las mujeres para alcanzar los peldaños más altos de cualquier carrera. Todo ello apunta a la desigual división del trabajo en el hogar, que obliga a tantas mujeres a interrumpir su vida laboral o a decantarse por empleos a tiempo parcial. La discriminación abierta también existe, por supuesto, pero no es preciso echar mano de ninguna alambicada teoría de conspiración para explicar el desnivel salarial entre los sexos. A todas las desigualdades que, en materia de sexo, se dan en el mercado del trabajo, subyace la persistente asociación de la mujer con el trabajo doméstico, y yo no veo ninguna salida a esto que no pase por el reparto equitativo de dichas tareas entre hombres y mujeres. En este punto abogo por una igualdad estricta.

Mientras los niños y las niñas sigan creciendo con expectativas tan dispares sobre cómo combinar el trabajo con la familia, ello afectará inevitablemente las elecciones que hagan para de-



sarrollar sus «talentos». Mientras las mujeres sigan enfrentándose al grueso de la responsabilidad de ocuparse de los niños, los enfermos y los viejos, ello se traducirá sistemáticamente en desventajas en el mercado laboral. Si la expansión del empleo femenino que se produjo después de la guerra significa algo, es que los sexos no pueden tener iguales oportunidades de trabajo siendo tan profundamente distintos en su vida privada. A no ser que se nivelen las responsabilidades domésticas (cosa que no sólo depende de cierta política social, sino también de una reestructuración sustancial de los horarios y las condiciones del trabajo asalariado), los ingresos, la posición y las condiciones de vida de la mujer seguirán reflejando la mala suerte de haber nacido mujer.

Este argumento resulta muy contundente cuando se aplica a las desigualdades que se dan en el mercado laboral, pero también sirve para encarar asuntos como la violencia masculina frente a la mujer. La asociación de masculinidad y agresión — y la incidencia mucho más alta de la violencia del hombre contra la mujer que la de la mujer contra éste— no puede justificarse alegando que por lo general los hombres son más grandes y más fuertes. Si ésta fuera la explicación, podríamos identificar a los potenciales violadores sencillamente por altura y fuerza. La explicación más plausible radica en las expectativas marcadamente diferentes que nuestra cultura establece para hombres y mujeres, muchas de las cuales se basan en la división sexual de las responsabilidades del cuidado de la familia. Pedirles a los hombres que mezan a sus bebés o cuiden de sus padres aquejados de Alzheimer seguramente no reducirá, por sí mismo, el número de violaciones. Pero no se requieren sofisticadas teorías para detectar el vínculo que existe entre la división sexual del trabajo y las reglas que rigen el comportamiento masculino.

No estoy afirmando que un reparto más equitativo del trabajo doméstico solucionaría todos los problemas de la desigualdad sexual, pues, aunque considero que la división sexual del trabajo es esencial para el mantenimiento de la jerarquía basada en el sexo y, por tanto, de la opresión, no quiero dar a entender que la igualdad de oportunidades profesionales y en el trabajo doméstico sean las únicas prioridades feministas. Tampoco quiero afirmar que una distribución más equitativa entre padres y madres resuelve todos los problemas del cuidado del hogar y la familia: creo que aún hay mucho que decir sobre las fallas de la familia nuclear; e incluso dejando esto a un lado, un número muy significativo de padres (esencialmente mujeres) están criando a sus hijos solos y dependen básicamente de ayudas estatales para atenderles y para otros ser-



vicios. El punto en el que deseo hacer hincapié es que *cualquier* desigualdad entre hombres y mujeres es injustificable. Sean cuales sean las conclusiones que extraigamos de las desigualdades, justificadas o injustificadas, de ingresos o de poder, no puede haber justificación para una distribución de ingresos o de poder regida por el sexo, como no puede haberla para la que se rija por la raza.

Las conclusiones que se pueden extraer al pasar del derecho individual a la distribución social de los ingresos en su conjunto son muy similares a las expuestas. En su tratamiento del igualitarismo en general, David Miller desplaza el peso de su argumentación lejos de lo que los individuos tienen o no derecho a tener, y hacia el grado de desigualdad que resulta aceptable en una sociedad que reconoce la igualdad de estatus. En tal caso, lo que merecemos pasa a un segundo plano. Ya sean «merecedores» o no los pobres, una sociedad basada en la igualdad de estatus tiene un límite en su tolerancia de la pobreza extrema; ya sean «merecedores» o no los ricos, hay un límite impuesto al margen de diferencia de ingresos más allá del cual no hay compatibilidad con una sociedad igualitarista. No hay, en opinión de Miller, necesidad alguna de igualdad estricta, y la considera incompatible con la autonomía de la persona. La sociedad puede y debe convivir con un cierto grado de desigualdad de ingresos, pero es imposible seguir pensando que todos los ciudadanos disfrutan de la misma posición cuando las disparidades alcanzan lo grotesco.

Aplicado a las desigualdades por razón de sexo, sin embargo, este aserto parece confirmar la bondad de la igualdad estricta. Sin duda implica que las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres no deberían ser tan grandes como para minar cualquier noción de igualdad de estatus entre los sexos. Pero la noción de igualdad de estatus habrá de ir mucho más lejos, pues cualquier diferencia de ingresos que parezca ligada al sexo o a la raza sin duda resultaría incompatible con el principio de igualdad de estatus. Una sociedad igualitaria puede tolerar un diferencial de ingresos de uno a cuatro, pero ¿puede convivir con la noción de que nacer hembra o varón, blanco o negro, le condena a uno a insertarse en la mitad inferior de dicha escala? Y, si no es así, ¿no implicaría esto que los sexos deben ocupar paritariamente todos los escalafones del espectro de las desigualdades de ingresos?

Aunque todo esto me resulta tremendamente obvio, soy consciente de que no lo es para todo el mundo. Creo que para la mayoría de la gente el argumento resulta más convincente aplicado a la distribución de los grupos étnicos que aplicado a



la distribución, en esta escala, de hombres y mujeres. Si alguien demuestra que las posibilidades que uno tiene en el mercado laboral dependen directamente del color de la piel, la mayoría lo considerará injusto. (Cuando la gente defiende la desigualdad racial en el empleo, tienden a argumentar que lo que parece una consecuencia de la raza lo es en realidad de clase.) Pero si podemos probar que las posibilidades que uno tiene en el mercado laboral dependen directamente del sexo, mucha gente seguirá considerándolo con ecuanimidad, pues lo ven como una consecuencia «natural» del papel de las mujeres como madres y como el efecto de la maternidad en su patrón de empleo. Puede ser lamentable, pero no necesariamente se considerará un injusticia. De hecho, es mucho más probable que se vea como un asunto relativo a las elecciones que han hecho las mujeres. Y no sólo lo afirmarán los hombres, pues las mujeres consideran que tienen elección, y muchas (y muy sensatamente) optan por los placeres de la maternidad frente a la intensidad del mundo laboral contemporáneo. De modo que todo vuelve a remitirnos a la cuestión de la elección genuina. ¿Diremos que ésta no era una elección genuina porque estaba sujeta a determinadas constricciones? ¿O negar que lo es supone establecer un listón tan alto para la elección que la vacía de sentido?

Si afirmamos que sólo las elecciones tomadas tras evaluar un amplio abanico de opciones son elecciones genuinas, entonces, en mi opinión, estamos vaciando de sentido la palabra. Todas las decisiones que tomamos las tomados movidos por ciertas constricciones, lo que no implica que no fueran elecciones. No puedo decidir ser un cantante de ópera porque no tengo la voz que se requiere para ello, pero eso no me impide tener la sensación de que me enfrento a auténticas decisiones entre el resto de elecciones a mi disposición. No puedo votar a mi partido ideal porque ese partido no existe, pero ello no me impide creer que tomo decisiones reales entre los partidos que se presentan a votación. Ninguna de estas restricciones, sin embargo, me distingue de otras personas. Todos carecemos del talento necesario para alguna cosa que nos habría gustado hacer; todos tenemos aspiraciones políticas que ningún partido ha prometido satisfacer. Pero el *quid* en materia de desigualdad sexual o racial es que el abanico de posibilidades se ve limitado de manera genérica por las características del sexo o de la raza: por el accidente que supone ser hembra o ser negro en una sociedad donde estos distinguos aún conforman nuestra vida.

Debo esta formulación a John Stuart Mill —como ejemplo de la tradición liberal, más que de la socialista—, pero en mi concepción conduce a una igualdad mucho más estricta de la que



jamás imaginara Mill. El accidente de nacer varón o hembra ya no acarrea consecuencias significativas en el terreno de los derechos legales y las consecuencias que implica en el campo de la educación se están limitando a pasos agigantados. Sin embargo, aún tiene efectos importantes en relación con las responsabilidades que asume el individuo en el cuidado del hogar y de los hijos, y en la posición que ocupa ante el empleo o ante la política. El sexo sigue siendo un factor de predicción esencial para las oportunidades vitales del individuo y, siempre que esto sea así, hay razones para abogar por la igualdad. Cualquier desigualdad que se derive simplemente de ser mujer debería suprimirse de raíz.

En otras palabras, podríamos decir que no hay un margen significativo entre la igualdad de oportunidades y la igualdad de ingresos cuando se trata de la igualdad sexual o racial. Si los ingresos resultan estar estadísticamente relacionados con el sexo o la raza, entonces puede decirse que las oportunidades no eran las mismas. Si aceptamos que en principio el talento y las predilecciones se distribuyen paritariamente entre los sexos, entonces la única explicación de una concentración desproporcionada de ciertos tipos de actividad en la población masculina y la concentración desproporcionada de otras en la femenina debe basarse en las estructuras y convenciones sociales que constriñen nuestro desarrollo. El hecho mismo de que hombres y mujeres terminen ocupando distintas posiciones en la distribución del trabajo, la influencia y los ingresos, prueba sobradamente la existencia de desigualdades injustificadas. Y, a falta de algún desequilibrio genético, ¿que otra cosa podría explicarlo? (No entraré a discutir otras cuestiones que sin duda surgirán si las futuras generaciones de psicólogos logran probar la existencia de diferencias genéticas, ni si ello justificaría la desigualdad entre los sexos. No creo que pudiera hacerlo, pero dadas las dificultades de separar el factor genético del medioambiental, no parece que vayamos a enfrentarnos a ese problema.) Siempre que se dé una diferenciación sistemática entre los sexos —en la distribución de los trabajos, del trabajo doméstico, de la influencia o los ingresos—, ello debe alertarnos sobre la existencia de una desigualdad injustificada. Las únicas desigualdades que podríamos, en todo caso, justificar, son las que se derivan de rasgos que no sean ni el sexo ni la raza.

### **¿Hay alguna desigualdad que esté justificada?**

Hasta este momento me he reservado mi juicio sobre el asunto en su conjunto. He afirmado que, sea cual sea la distinción que establezcamos entre desigualdades justificadas y no



justificadas, las desigualdades que se derivan del sexo y de la raza se adscribirán siempre al segundo grupo. Ahora trataré de analizar el problema globalmente. ¿Deberían considerarse rasgos excepcionales el sexo y la raza? Y, si así fuera, ¿por qué? Antes he sugerido que era la naturaleza genérica de las desigualdades sexuales y raciales la que las distinguía de otras restricciones azarosas de nuestras oportunidades o ingresos, que podemos aceptar las desigualdades que se derivan de las diferencias *individuales* (carecer de sentido musical, padecer una falta de coordinación física, ser bueno o malo en matemáticas), pero que no podemos aceptar las que se derivan de imposiciones generales. Y, sin embargo, en todos los casos, nos enfrentamos a accidentes de nacimiento. Toda desigualdad de poder o de ingresos ha de emanar, bien de una desigualdad de los condicionantes sociales, o bien de una desigual herencia de aptitudes o talentos, entre los que sin duda hemos de incluir la aptitud para trabajar duramente. Desde una perspectiva socialista, el primer caso es a todas luces injusto. El segundo tampoco parece ajustado a derecho, pues se trata de rasgos que están fuera de nuestro control. El problema en este segundo caso, sin embargo, es que no podemos ponernos a legislar para eliminar todas estas diferencias, pues si lo hiciéramos acabaríamos con gran parte de los valores de nuestra cultura.

No es justo, por ejemplo, que los que tienen un mayor talento para expresarse tengan más posibilidades de ejercer influencia en las decisiones que aquellos a los que les resulta difícil articular sus opiniones, y es aún más injusto cuando el sesgo clasista de la educación hace que tal diferencia favorezca a determinados grupos sociales. Pero incluso si lográramos eliminar el sesgo clasista, seguiría habiendo diferencias de personalidad y de talento que propiciarían la existencia de individuos más persuasivos que otros. La única forma de eliminar esto pondría fin a cualquier tipo de debate político, y esto no nos satisfaría. También puede parecer injusto, siguiendo los pasos de una línea de argumentación muy querida por Robert Nozick, que un individuo que nace con un perfil griego haya de disfrutar de una vida sexual mejor que otro que nace con la nariz respingona (4). Pero la única forma de remediarlo es elegir a los compañeros sexuales al azar, eliminando con ello el factor de elección personal, y eso tampoco nos haría felices. No podemos legislar en contra de todos los accidentes de nacimiento y, si esto es así, estamos condenados a tolerar cierto nivel inevitable de desigualdad. Lo que necesitamos es algún

---

(4) Stuart White, «What Do Egalitarians Want?», en Franklin (ed.), *Equality*.



modo de distinguir las inevitables variaciones *individuales* (algunas personas sencillamente tienen más suerte que otras) de aquellas asociadas con restricciones de tipo más general. Desde la perspectiva socialista, la segunda categoría incluiría sin duda los impedimentos que se derivan tanto del sexo como del color de la piel.

No pretendo que sea una distinción fácil, pues toda distinción entre individuos conduce a una clasificación por grupos (la clase de personas faltas de sentido musical, por ejemplo, a la que, en virtud de este rasgo grupal, se le niega la posibilidad de trabajar en el ramo de la música) y lo que una persona define como mala suerte, otra lo percibe como una restricción de carácter general. También admito que los argumentos en favor de la igualdad estricta pueden ser modificados por intereses de tipo pragmático. Yo puedo afirmar, por ejemplo, que las desigualdades pecuniarias heredadas son siempre injustas, pero dado el deseo generalizado de que los hijos disfruten de los bienes adquiridos por sus padres durante toda una vida de trabajo, lo más probable es que no se pueda conseguir un apoyo mayoritario para gravar en un 100% las sucesiones. Y, por seguir en un tono similar, yo podría decir que las desigualdades de poder o ingresos por razón de sexo nunca están justificadas, pero aceptaría una estrategia que comenzara con una redistribución inicial y estableciera un sistema tendente a un reparto igualitario, o que comenzara por aumentar la proporción de mujeres en ocupaciones dominadas por el hombre y dispusiera medidas que propiciaran la plena paridad entre los sexos. En este punto, como en cualquier campo de la política social, no es posible hacerlo todo de golpe. El objetivo final, sin embargo, ha de ser desde luego la eliminación de las desigualdades ligadas al sexo. No concibo ninguna base normativa para detenerse antes de alcanzar la plena igualdad entre los sexos.

### **El socialismo como premisa de la igualdad entre los sexos**

En este punto es donde aflora la particular afinidad entre socialismo e igualdad entre los sexos. La igualdad entre los sexos, tal y como yo la entiendo, depende de una reestructuración fundamental de la relación entre el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado con el fin de desgajar esta división de la distinción entre hombres y mujeres. La paridad no puede alcanzarse únicamente con la provisión de fondos sociales para ciertos servicios (más guarderías, ayuda doméstica, reparto de comidas a domicilio, más hogares para los discapacitados físicos, mentales, o para los ancianos), pues, aunque sin duda todo



ello ayuda a nivelar las condiciones de vida de hombres y mujeres, lo hace trasladando las responsabilidades de la mujer que trabaja en su casa a (generalmente) mujeres empleadas por el Estado. Esta estrategia debe tener unos límites, pues ninguno de nosotros quiere un mundo en el que el cuidado de estas personas esté enteramente institucionalizado. Así que tal estrategia no alteraría la diferenciación de los roles masculino y femenino. Seguirán siendo mujeres las que hagan el trabajo; seguirán siendo las mujeres las que dependan de estos servicios. Cuando tales servicios se vean amenazados, o simplemente se eliminen, seguirán siendo las mujeres las que deban encarar las consecuencias. La solución más plausible a largo plazo radica en combinar los servicios sociales con un nuevo equilibrio entre el trabajo remunerado y el no remunerado. Esto depende en último término de la reestructuración de los horarios y modelos de empleo, tanto para los hombres como para las mujeres.

Las medidas políticas que requiere tal fin van desde las que ya se han adoptado en algunas democracias sociales (sobre todo en Escandinavia), hasta otras que hoy resulta difícil imaginar. Incluirían periodos más largos de baja maternal que podrían ser solicitados tanto por el padre como por la madre, pedir a los empleadores que redujeran la jornada laboral de cualquier empleado (hombre o mujer) que tuviera alguna responsabilidad en el cuidado de niños, enfermos o ancianos; ampliar el derecho a solicitar bajas no remuneradas que permitieran a las personas dejar de trabajar durante un periodo sin tener que renunciar a su puesto de trabajo y, lo más importante de todo, una reducción sustancial de la jornada laboral y un cambio en el sistema de turnos del empleo *masculino*, a fin de que los trabajadores varones estén en situación de asumir sus responsabilidades en el cuidado del hogar. En términos más genéricos, los cambios que deberían producirse tenderían a imponer el reconocimiento último, tantas veces pospuesto, de que el trabajador típico ya no es un varón con una esposa que le respalda, y a reformular las prioridades del empleo para que se reconociera que todos nosotros tenemos mucho que hacer fuera de la fábrica o la oficina.

Abandonada a su mecanismo intrínseco, la economía de mercado no regulada jamás produciría esta situación. El mercado no se distingue por ser muy respetuoso con la distinción entre los sexos cuando se trata de prácticas de empleo: no ha habido quejas por el declive del empleo masculino en las antiguas bases de la industria manufacturera y el aumento simultáneo del empleo femenino; el mercado no ha intervenido para restaurar el orgullo masculino. Pero, aunque sí podemos confiar en que la



libre competencia ayudará a nivelar el índice de participación de hombres y mujeres, no hay mecanismos que garanticen la reorganización de horarios y condiciones de trabajo. De hecho, curiosamente, una de las características de la etapa que atravesamos es que, con un nivel altísimo de paro, se da una extraordinaria intensificación del trabajo de los afortunados que poseen un puesto de trabajo, y que la propia inseguridad del mercado laboral expone a los trabajadores a la posibilidad de prolongar su jornada laboral. El mercado liberará encantado a una proporción significativa de adultos de las ataduras del empleo remunerado, pero sólo al precio de condenar al resto a los excesos de la adicción al trabajo, y no parece sensato confiar en que tal mercado sepa regular con sensibilidad las relaciones entre trabajo remunerado, cuidado del hogar y ocio. Únicamente una iniciativa política directa, sustentada por la decidida voluntad de establecer la igualdad entre los sexos, podrá favorecer los cambios que se precisan.

Dicho esto, el tipo de socialismo que se requiere para lograrlo no ha de ser muy radical. Cuando Karl Marx analizaba los conflictos que se producían en Gran Bretaña en el siglo XIX al intentar reducir la jornada laboral, afirmaba que cuando las restricciones eran impuestas, terminaban por favorecer siempre al capital. Los empleadores fueron obligados a abandonar el enfoque, bastante primitivo, de la estrecha relación entre ganancias y prolongación de la jornada laboral, y a prestar más atención a todo lo que pudiera aumentar la productividad. Como resultado de ello se produjo un mayor, y a veces espectacular, incremento de los beneficios, pero los patronos jamás habrían aceptado de buen grado limitar la jornada laboral. Fue necesaria una iniciativa política fundamental (concretamente, una que restringía la contratación de mujeres) para forzarles a entrar en una nueva etapa del desarrollo económico. Reestructurar los modelos de trabajo de modo que se ajusten a las nuevas realidades del mercado de trabajo tendrá probablemente efectos similares: el tipo de igualdad que describo quizá resulte ser compatible con la economía capitalista. Sin embargo, es seguro que no lo es con un no-intervencionismo que permite que las necesidades de los empleadores definan la duración de la jornada y las modalidades de contratación.

Lo que aquí describo quizá se adapte mejor al término de democracia social que de socialismo. Presupone la implantación de una escala de valores radicalmente distinta para adaptar la producción a las necesidades sociales, y el cuidado de las personas a cargo de otros adopta en ella un lugar equiparable al de la producción de bienes y servicios. El socialismo (con un cariz ligeramente atenuado) constituye la premisa de la igualdad entre



los sexos, pues equiparar las oportunidades educativas de las niñas o las condiciones de empleo de las mujeres no propicia los cambios estructurales necesarios para establecer una igualdad de por vida, sino que hay que poner en tela de juicio los principios que rigen el mercado. Es imposible eliminar todas las desigualdades entre las personas y su eliminación no es deseable. Pero tanto las diferencias como las desigualdades han de ser desligadas del hecho de nacer hombre o mujer, de modo que las elecciones que hagamos y las desigualdades que toleremos reflejen variaciones más individuales que sexuales. Fue la tradición liberal la primera que prestó su voz a este ideal, pero el socialismo podría hacerlo realidad.

*Traducción de Cristina García Ohlrich*  
© *Dissent*

---